

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 75/2016**

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2016

**VISTO:** El Expediente N° 36.285, año 2016, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 03/16 Proyecto y Construcción 34 Viviendas en Sarmiento (Expte. N° 0835/15-SOPYSP/IPV)";y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 237) mediante dictamen N° 47/16; al Asesor Legal a fs. 238) mediante Dictamen N° 46/16 y al Contador Fiscal a fs. 239) mediante Dictamen N° 63/2016 CF.-

**Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente contrato se deberá tener en cuenta las observaciones apuntadas por los Asesores intervinientes.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Cr. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES